



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

13 FEB 1997

VISTO; La renuncia presentada por el señor Vocal de este Tribunal de Cuentas, Cr. EDUARDO RODOLFO LEONIDAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aceptada por Decreto Provincial N° 271 /97;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 13 de la Ley Provincial n° 50, en caso de ausencia de un vocal, el mismo será sustituido por el Secretario que corresponda;

Que, en este orden, se determina que el Sr. Secretario Contable, Cr. Emilio Enrique May, ocupe la Vocalía de Auditoría hasta tanto sea designado el miembro faltante para integrar nuevamente el Tribunal de Cuentas;

Por ello;

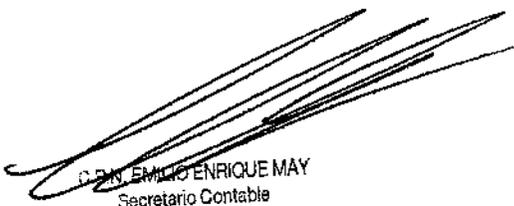
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

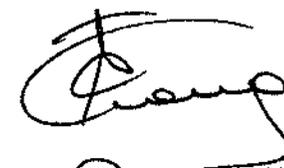
ARTICULO 1°) COMUNICAR que, durante la ausencia del titular de la Vocalía de Auditoría, por las razones apuntadas en los considerandos de la presente, se hará cargo de la misma, el señor Secretario Contable Cr. Emilio Enrique MAY.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

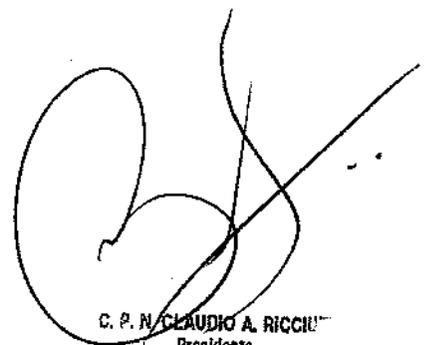
RESOLUCION PLENARIA N° 03 /97



C. P. N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C. P. N. CLAUDIO A. RICCHI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia